



300

1103 - - - -

AUTO No.

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,** 22 OCT 2025.
CONSIDERANDO

Que, mediante queja N° 28 de 05 de mayo de 2025, el señor VICENTE BORJA, le manifiesta a CARSUCRE, presunto corte ilegal de muchos árboles, ubicados en el predio La Lata, vía Pechelín, municipio de Morroa, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 19 de agosto de 2025, que derivó informe técnico No. 00197, donde se constató lo siguiente: No se evidenciaron árboles talados, tocones, restos de material vegetal, acumulación de madera ni alteraciones visibles en la cobertura arbórea que indiquen la ocurrencia reciente de actividades de aprovechamiento forestal. El entorno presenta un estado de conservación normal, sin rastros de intervención asociada a tala, extracción o movilización de productos maderables.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja N° 28 de 05 de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al señor VICENTE BORJA, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Manuela Benito Revilla	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

